

RESOLUCIÓN NÚMERO **1471** DE(**22 MAYO 2018**)

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Unidad 13-01-18 Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF para la vigencia fiscal 2018

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, y en especial en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, en su artículo 2° detalla el presupuesto de gastos o Ley de Apropriaciones para la vigencia 2018, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. (...)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de solicitudes en el Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación. (...);

Que la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), requiere tramitar un traslado presupuestal que permita el pago de la correspondiente suma de la indemnización por vacaciones de una exfuncionaria que se retiró de la entidad el 16 de abril de 2018.

Que en la Sección 1301-18.Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, en el Rubro A-1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gastos 5 - Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, existen recursos libres y disponibles que pueden ser contracreditados, y que el responsable de presupuesto de la URF expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°118, de fecha 30 de abril de 2018 por valor de \$11.000.000, para respaldar el traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Unidad 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2018 "

RESUELVE

Artículo 1º. — Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$11.000.000)** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF** para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 1301- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-18 URF

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1 GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	5 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 11.000.000
RECURSOS	10 RECURSOS CORRIENTES	
	TOTAL CONTRACREDITO	\$11.000.000

Artículo 2º.— Con base en el contracrédito del artículo anterior, abrir el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF** para la vigencia fiscal 2018, así:

CRÉDITO
SECCIÓN 1301- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-18 URF

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1 GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA 9 HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$11.000.000
RECURSOS	10 RECURSOS CORRIENTES	
	TOTAL CREDITO	\$11.000.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Unidad 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2018 "

Artículo 3º. — La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, previa aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

22 MAYO 2018



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL